y si faltare algo para dhos gastos se Supla delos Caudales
delos Propios de esta villa; y asimismo que todos los Jorna
leros de esta dha villa acudan a la Plaza publica de ella a la
tarde del dia quatro del mes proximo venidero a Ribis
sus Jornales para hir atrabajar a dha Acequia; y que se
haga con toda formalidad, paz y quietud que corresponde,
Sus Mercedes nombraban y nombraron por Comisarios
a dhos Sres Dn Ruiseño Mayz, y Dn Diego de Luna y Serna
Mdo y Regidor, los que hagan los gastos que sean neces
sarios; que con Memorial firmado de dhos Sres Comisarios
y Recibo de quien los deban dar; se despache Libram.to Con
tra los Propios de esta villa pasando el correspondiente aviso
al Mayordomo mro de dho Propio para q.e concurra con todo lo
necesario para dhos gastos; y se despache Papeleta a los
Diputados de la Mesa de la Puebla de esta Juris.n; para que
En conformidad de la antiquada Costumbre que tienen
los Moradores de dha Mesa, acudan a dha Monda, con la
Gente que en Estilo, y costumbre Imbian, para q.e hagan
la Quadrilla que tienen destinada, en dha Acequia Mayor,
y lo cumplan vaxo la multa de Sein rs; poniendose no
ta de haverse publicado, y de haver despachado dha papel
eta; y por este assi lo Mandaron, y firman de dhos de
ñores Capitulares lo que Saber doy que Yo el Ese.no
Fee=

Dn Fernando Galin Vega

Dn fer.co de Antonz
Miñano y Blanco

Y Saabedra

Dn Pedro Martinez Zapata

Dn Diego de Luna y Serna

Dn Leonardo Gomez

Antonio Paez

Thomas de Segura Gonzalez

Sigue, =

Doy fee que en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto
antecedente, he pasado a las Puertas de esta Villa de
Utrera, comun de la Plaza y demas partes hasta
donde se ha acostumbrado fixar Edictos, y Mandamientos
que mas se han de publicar con Campanas que en
ellos pueden y para que conste en cumplimiento